28 de agosto 2014

## 5. Anuncios

## 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia formalización del contrato de gestión de servicio público que se cita.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número expediente: GSP/12/14/RB.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de Contrato: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción del objeto: Contrato de Gestión de Servicio Público para el desarrollo de un programa de ámbito provincial consistente en 66 plazas de acogimiento residencial de menores en protección, modalidad atención residencial básica.
- c) Boletines Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 102, de 29 de mayo de 2014.
- d) División por lotes y número: Sí.
- 3. Tramitación y Procedimiento.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- 4. Presupuesto base de licitación total: Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos euros (1.445.400,00 €), IVA incluido.
  - 4.1. Lote 1: Quinientos veinticinco mil seiscientos euros (525.600,00 €), IVA incluido.
  - 4.2. Lote 2: Cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos euros (481.800,00 €), IVA incluido.
  - 4.3. Lote 3: Cuatrocientos treinta y ocho mil euros (438.000,00 €), IVA incluido.
  - 5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 27 de junio de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de julio de 2014.
  - c) Contratista e importe de adjudicación:
    - Lote 1: Asociación Nuevo Futuro, por 516.840,00 euros, IVA incluido.
    - Lote 2: Asociación Nuevo Futuro, por 473.770,00 euros, IVA incluido.
    - Lote 3: Asociación Nuevo Futuro, por 430.700,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cádiz, 22 de agosto de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.